

Programa “Misiones de I+D en Inteligencia Artificial 2021”

Convocatoria: (BOE nº 152, 26/06/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 152, 26/06/2021)

OBJETO

Esta convocatoria va dirigida a grandes proyectos de I+D (investigación industrial y desarrollo experimental), realizados en cooperación en los que participen tanto entidades públicas como privadas, para poder hacer frente a grandes misiones de país en ámbitos temáticos en las siguientes áreas: agroalimentaria, salud, medio ambiente, energía siglo XXI y empleo. Las ayudas de esta convocatoria se dirigen al impulso de la IA en campos con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación, mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico de manera que permita la transformación digital de la economía y la sociedad y un importante efecto tractor sobre el emprendimiento, en todos los sectores productivos y de la sociedad.

Misiones o Áreas Temáticas en materia de Inteligencia Artificial

1. Agroalimentaria
2. Salud
3. Medio ambiente
4. Energía siglo XXI
5. Empleo

BENEFICIARIOS

- La agrupación deberá contar, atendiendo a las definiciones del anexo III de la orden de bases de estas ayudas, con al menos:
 - a) Una gran empresa que será la coordinadora del proyecto.
 - b) Un organismo de investigación y difusión de conocimientos.
 - c) Cinco pymes.
- La UMA podrá participar como **socio participante**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española.

Modalidad de Proyectos: Proyectos de Investigación industrial y Proyectos de Desarrollo Experimental.

Modalidad de Participación de la UMA: Socio participante.

Modalidad de Ayuda: Subvención.

- En cuanto al grado de madurez de las tecnologías, esta convocatoria está enfocada a proyectos en TRLs 3 a 6, estableciéndose los proyectos de investigación industrial en TRLs 3 y 4 y los proyectos de desarrollo experimental en TRLs 5 y 6.

- Así mismo, en estos proyectos se requerirá el impacto del resultado del proyecto sobre un mínimo de 20 entidades usuarias finales, con preferencia de pymes. Estas entidades finales deberán quedar identificadas en la solicitud, bien directamente mediante relación nominativa, o bien por características concretas que permitan identificarlas, como puede ser la pertenencia a un determinado colectivo, sector productivo, asociación empresarial, etc. Se valorará, así mismo, en el criterio de impacto socioeconómico la presentación de cartas de interés por parte de las mismas.

- Los proyectos deberán tener un presupuesto **mínimo** de 10 millones de euros y un **máximo** de 20 millones de euros
- Las ayudas que se convocan podrán solicitarse para proyectos cuya ejecución se extienda hasta 31 de diciembre de 2024, siempre que parte del proyecto se realice en el año 2021.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

- Costes de Personal
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado. Se imputarán a este concepto los gastos de subcontratación exclusivamente derivados del proyecto. En el caso de las entidades que siguen la modalidad de costes marginales (como las universidades), las subcontrataciones no se consideran financiables.
- Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La presentación de la documentación exigida se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<https://sede.mineco.gob.es>). Las instrucciones para la presentación de solicitudes se publicarán en el Portal de Ayudas del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<https://portalayudas.mineco.gob.es>). El acceso a los trámites posteriores de cada fase del procedimiento se realizará a través de la sede electrónica descrita anteriormente y la información necesaria estará disponible en dicho Portal de Ayudas..
- **Plazo de presentación:** Desde 28/06/2020 hasta 03/08/2020.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta. (Plazo interno: hasta el 23/07/21)

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Contacto en la UMA:

OTRI: otri@uma.es

Francisco Fernández Amores: 952 132 695